



**Parque Nacional  
de la Sierra de Guadarrama y entorno**

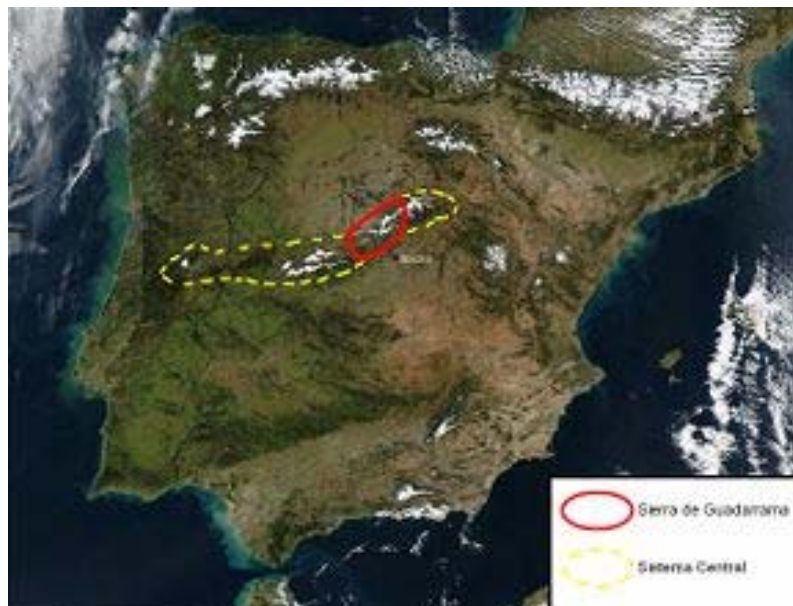
**Análisis y Propuestas de CCOO de Madrid para una  
protección integral y efectiva de este territorio**

Actualizado a 5 de Mayo de 2008

## 1. SIERRA DE GUADARRAMA. NECESIDAD DE PROTECCIÓN

### 1.1. Introducción: un territorio vital para la región

La Sierra de Guadarrama es vital para la propia supervivencia de la gran urbe constituida por el municipio de Madrid y su gran cinturón metropolitano. El desarrollo económico y social de Madrid y la magnitud del fenómeno urbano que comporta, con más de cinco millones de habitantes y sus enormes infraestructuras de transporte y servicios, sencillamente se verían amenazados sin la Sierra de Guadarrama.



Recursos tan básicos como el agua son recogidos en las cabeceras de los ríos Jarama, Guadarrama y Alberche gracias a la orografía de la sierra, a sus bosques y arroyos. De hecho, según datos del CES de Madrid<sup>1</sup>, la cuenca del Lozoya aporta a los embalses, en datos medios históricos, casi el 50 por ciento

del total, seguida de la del Jarama y la del Manzanares, distribuyéndose el resto entre las del Guadalix, Guadarrama y afluentes del Alberche.

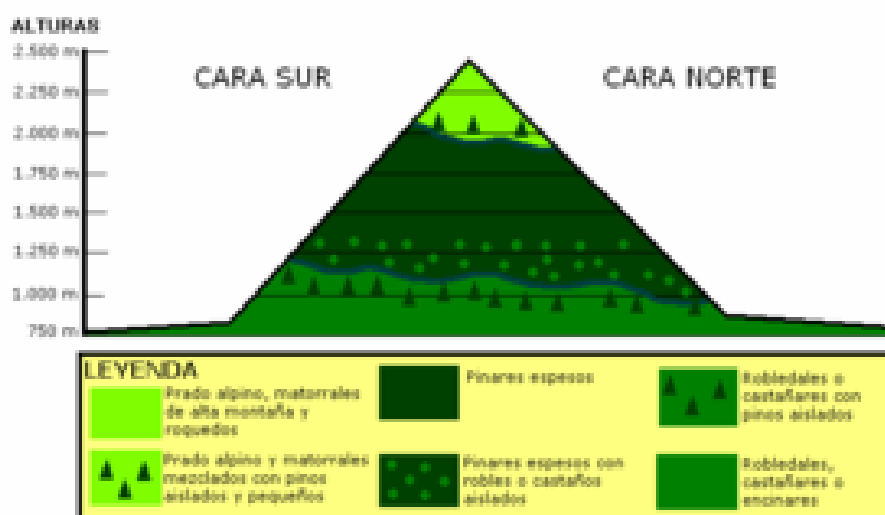
Aportaciones naturales de los ríos 1997-2005. (Hm <sup>3</sup>).

| Cuenca | Lozoya | Jarama | Guadalix | Manzanares | Guadarrama-Aulencia | Afluentes del Alberche | TOTAL   |
|--------|--------|--------|----------|------------|---------------------|------------------------|---------|
| 1997   | 500,1  | 230,1  | 75,9     | 142,0      | 54,9                | 30,1                   | 1.033,1 |
| 1998   | 311,8  | 108,9  | 35,9     | 79,1       | 34,9                | 26,7                   | 597,3   |
| 1999   | 174,6  | 92,6   | 15,6     | 50,8       | 16,1                | 12,5                   | 362,2   |
| 2000   | 302,6  | 146,4  | 47,7     | 96,1       | 34,5                | 23,4                   | 650,7   |
| 2001   | 422,2  | 228,8  | 70,6     | 132,7      | 51,6                | 39,5                   | 945,4   |
| 2002   | 200,7  | 94,9   | 30,5     | 83,2       | 25,5                | 18,2                   | 453,0   |
| 2003   | 475,2  | 255,4  | 73,8     | 141,5      | 55,5                | 34,1                   | 1.035,5 |
| 2004   | 319,7  | 156,4  | 47,9     | 90,8       | 30,3                | 16,6                   | 661,7   |
| 2005   | 120,7  | 41,2   | 12,0     | 35,5       | 20,5                | 8,9                    | 238,8   |

Fuente: Canal de Isabel II.

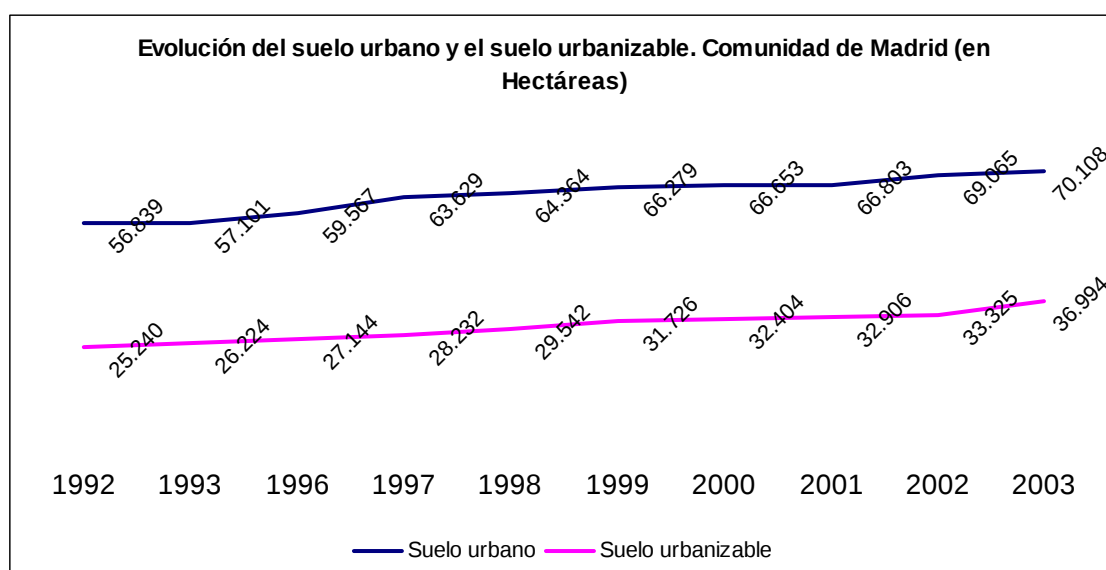
Asimismo, el régimen de los vientos que limpia el aire de Madrid, haciendo que éste no se convierta definitivamente en irrespirable, existe gracias a los montes y bosques serranos que se extienden desde los contrafuertes de la sierra hasta casi tocar Madrid, por medio del Monte del Pardo. Por no hablar de cuestiones más intangibles como el paisaje o el ocio.

### VEGETACIÓN DE LA SIERRA DE GUADARRAMA SEGÚN LA ALTURA

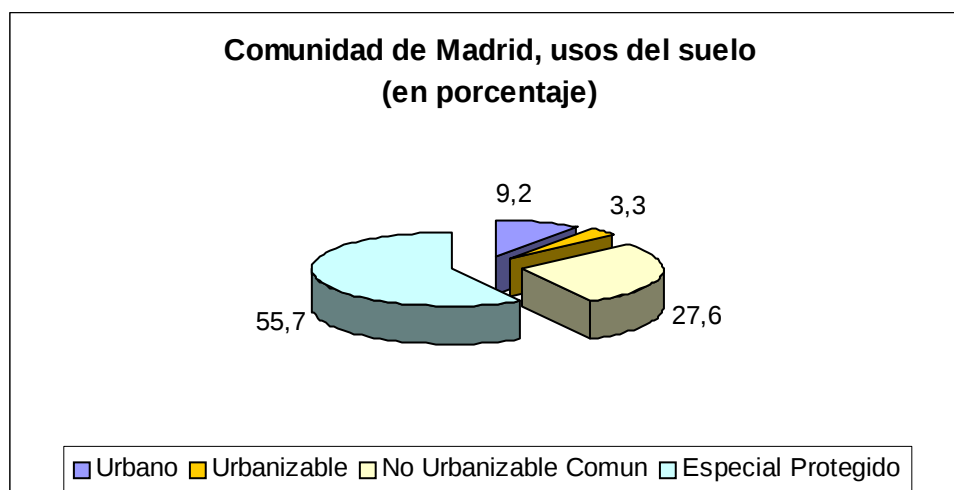


<sup>1</sup> Informe Económico y Social 2005

La Sierra de Guadarrama ha sido siempre un referente ecológico, paisajístico, cultural, educativo, así como de ocio y esparcimiento para los madrileños. La necesidad de una protección amplia, integral y eficaz, que siempre resultó evidente al encontrarse a escasos kilómetros de una gran urbe europea en constante crecimiento, se tornó ya de extrema urgencia debido a que sobre todo en los últimos quince años ha venido sufriendo una presión urbanística de crecimiento exponencial.



Esta evolución histórica en los usos del suelo en la Comunidad de Madrid viene a determinar la siguiente distribución actual: el 55,7 por ciento del suelo es suelo especial protegido; el 27,6 por ciento, suelo no urbanizable común, en tanto el 9,2 por ciento es suelo urbano al que hay que sumar el 3,3 por ciento de suelo urbanizable.



CCOO viene denunciando en los últimos años tres situaciones genéricas e interconectadas que han venido contribuyendo a que tal presión urbanística se hayan multiplicado de manera insostenible:

- El hecho de ser el sector de la vivienda a lo largo de ese periodo en España y hasta la fecha el que más y mejores rendimientos ha procurado a la inversión especulativa. Algo parecido a lo ocurrido en la costa levantina, la oportunidad de ocupar nuevos espacios hasta entonces no masificados por la construcción se vuelve aún más interesante para los inversores si tales espacios poseen un entorno ambiental de calidad. La revalorización del territorio urbanizado o por urbanizar está más garantizada si además tal entorno va a denominarse Parque Natural o Nacional.
- Ayuntamientos de todo signo político han encontrado en el urbanismo la mejor fuente de financiación a falta de otras alternativas. CCOO considera que como consecuencia de ello se ha dilapidado en pocos años el recurso suelo y aunque han desarrollado equipamientos y siguen asumiendo competencias de gestión, muchos de ellos ya han agotado el suelo disponible y siguen sin tener otras alternativas de financiación (acuérdense de la locomotora de los hermanos Marx).
- Desde CCOO constatamos también la política deliberada de la Comunidad de Madrid de potenciar este modelo de desarrollo urbanístico, en ausencia de unas directrices o estrategia de planificación territorial regional, o en el mejor de los casos simplemente mirar para otro lado, y denunciarnos que se haya liquidado prácticamente el servicio regional de inspección urbanística.

Fruto de todo ello, algunos municipios de los treinta y siete incluidos en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), han experimentado un crecimiento sustantivo en el porcentaje de suelo urbano, situándose en muchos casos por encima de la media de la Comunidad de Madrid, como ocurre en los casos de Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Collado Mediano, Collado Villalba, El Escorial, Guadarrama, Los Molinos, y Soto del Real.

|                                              | Evolución<br>1992-2004 Porcentaje<br>de suelo urbano de suelo urbano |       |                               | Evolución<br>1992-2004 Porcentaje<br>de suelo urbano de suelo urbano |       |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------|
| Acebeda (La)                                 | 0,11                                                                 | 0,42  | Lozoya                        | 0,10                                                                 | 1,80  |
| Alameda del Valle                            | -0,68                                                                | 1,72  | Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias | 0,15                                                                 | 2,45  |
| Alpedrete                                    | 2,97                                                                 | 32,73 | Manzanares el Real            | 0,03                                                                 | 1,69  |
| Becerril de la Sierra                        | 0,57                                                                 | 10,16 | Molinos (Los)                 | 1,36                                                                 | 13,34 |
| Boalo (El)                                   | 6,07                                                                 | 9,80  | Moralzarzal                   | 1,84                                                                 | 7,47  |
| Braojos                                      | 0,07                                                                 | 0,95  | Navacerrada                   | 1,26                                                                 | 4,69  |
| Buitrago del Lozoya                          | -0,04                                                                | 2,94  | Navarredonda y San Mamés      | 0,10                                                                 | 0,74  |
| Bustarviejo                                  | 0,08                                                                 | 2,42  | Pinilla del Valle             | 0,07                                                                 | 1,06  |
| Cabrera (La)                                 | 2,29                                                                 | 8,22  | Piñuecar-Gandullas            | 0,49                                                                 | 1,22  |
| Canencia                                     | 0,00                                                                 | 0,76  | Rascafría                     | 0,05                                                                 | 0,71  |
| Cercedilla                                   | 0,51                                                                 | 8,70  | Robregordo                    | 0,28                                                                 | 1,37  |
| Collado Mediano                              | 0,24                                                                 | 14,02 | San Lorenzo de El Escorial    | 2,61                                                                 | 8,69  |
| Collado Villalba                             | 4,30                                                                 | 32,60 | Santa María de la Alameda     | -0,42                                                                | 2,67  |
| Escorial (El)                                | 4,81                                                                 | 10,39 | Serna del Monte (La)          | -0,28                                                                | 1,92  |
| Garganta de los Montes                       | 0,06                                                                 | 0,73  | Somosierra                    | 0,05                                                                 | 0,61  |
| Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago | 0,06                                                                 | 2,31  | Soto del Real                 | 0,19                                                                 | 9,29  |
| Gascones                                     | 0,43                                                                 | 0,80  | Valdemanco                    | 1,12                                                                 | 3,37  |
| Guadarrama                                   | 0,35                                                                 | 10,84 | Villavieja del Lozoya         | 0,13                                                                 | 0,47  |
| Horcajo de la Sierra                         | 0,13                                                                 | 0,97  |                               |                                                                      |       |

Además del urbanismo irracional, otras amenazas y desajustes que han ido agravándose han sido entre otras el desarrollo y ampliación de infraestructuras de transporte (CCOO se opuso no al AVE a Valladolid pero sí a que este atravesara el Valle del Lozoya), o las actividades desarrolladas de manera

**J. R. Morales**

The map illustrates the road network around Madrid, with red lines connecting various towns and villages. Yellow numbers are placed along these lines, likely representing road numbers or distances. The map includes labels for major roads such as 71, 103, 109, 111, 112, 118, 113, 58, 56, 80, 19, 114, 68, 8, 122, 15, 115, 20, 108, and 80. The map also shows the names of many towns and villages, including A Burgos, A Laredo, A Segovia, A Salamanca, A Avila, A Toledo, A Valencia, and many others. The map is a detailed representation of the road network in the Madrid region.

Entre otras necesidades cada vez más patentes para la conservación de este territorio y que para CCOO se han ido atendiendo con irregulares resultados son:

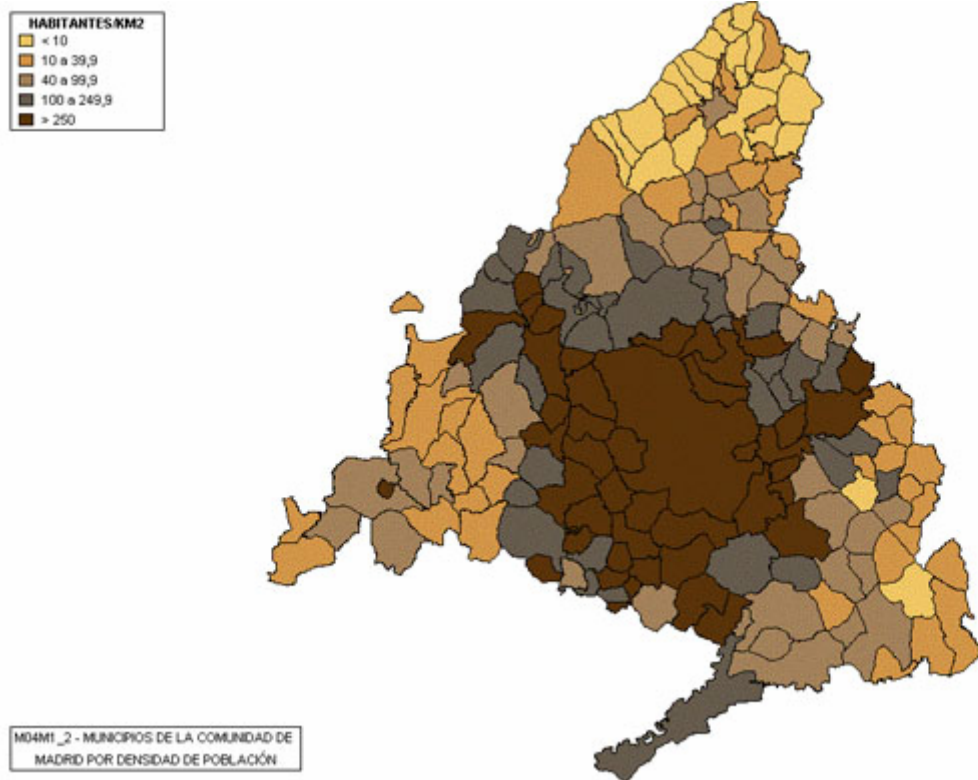
- El necesario control para prevenir incendios y otros impactos derivados de la cada vez mayor afluencia de visitantes
- La necesidad también de potenciar pero también controlar y ordenar el desarrollo hostelero de la sierra
- La necesidad de potenciar aquellas actividades económicas, sociales y culturales no solo compatibles con la conservación si no que incluso ligadas a esta (las agropecuarias, el turismo rural, las educativas, las de gestión y aprovechamiento de los recursos de los montes, las de investigación sobre biodiversidad, entre otras)

En definitiva se trata de potenciar y desarrollar aquello que generando beneficios sociales y económicos para sus habitantes, actividades que precisan obviamente de sus propias infraestructuras y equipamientos y de sus correspondientes puestos de trabajo, contribuya a una protección ambiental de un territorio cuya calidad de los recursos naturales que aún atesora es necesaria para todos.

### 1.2. Marco socioeconómico

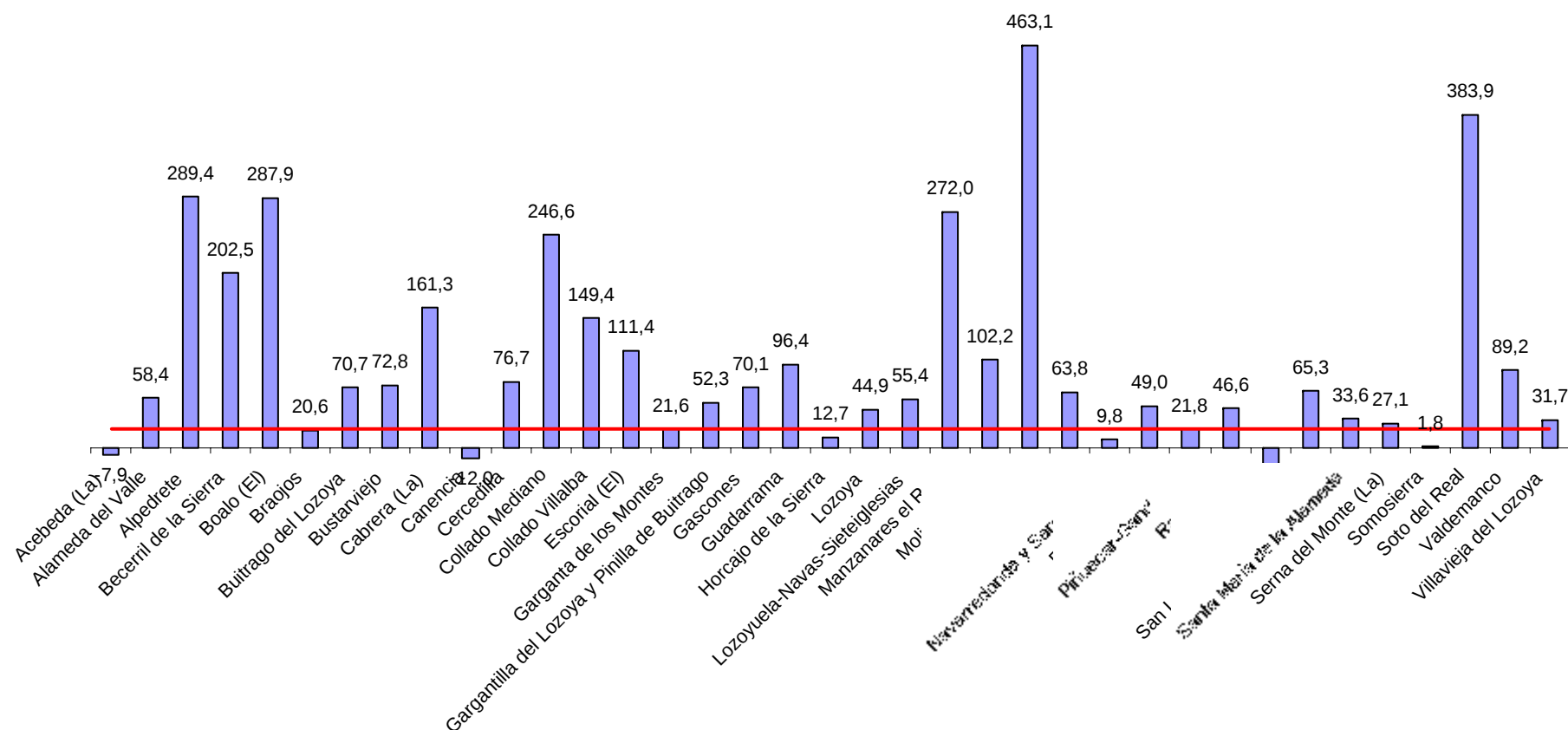
Los 37 pueblos incluidos dentro del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Guadarrama comprenden una población de 167.455 habitantes, según datos de empadronamiento del año 2006, facilitados por el *Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*.

Se trata de municipios que, en general, tienen una baja densidad poblacional, que oscila entre los 2067 habitantes por kilómetro cuadrado en el caso de Collado Villalba, el municipio con mayor densidad, y los 2,6 habitantes por kilómetro cuadrado de La Acebeda.



Sin embargo, el incremento de la densidad poblacional ha sido muy intensa en muchos de estos municipios, superando la mayoría la media de la Comunidad de Madrid.

Incremento porcentual de la densidad poblacional en porcentaje (1985 a 2006)



De acuerdo con el *Informe estadístico de distribución de la renta de los municipios de la región* presentado por el Gobierno regional madrileño el pasado mes de octubre de 2007, relativo a la evolución de la riqueza en la región entre los años 2000 y 2005, el nivel de renta per cápita de los municipios madrileños se clasificaría en cuatro grupos:

- 1) El de renta superior a 17.000 euros anuales, que representa al 62,3% de los madrileños, incluidos los residentes en la capital.
- 2) El de renta comprendida entre 14.000 y 17.000 euros anuales, que supone el 6,3% de los madrileños.
- 3) El de renta comprendida entre 12.000 a 14.000 euros anuales, que representa al 24% de los madrileños.
- 4) El de renta menor a los 12.000 euros anuales, que comprende al 6,9% de la población.

A efectos de renta, y haciendo una división en tres tramos de todo el ámbito considerado en este documento –siguiendo la alineación suroeste-noreste-, la Sierra central quedaría comprendida en el segundo grupo de renta, mientras que el suroeste y noreste quedarían incluidos en el cuarto grupo, englobados dentro del grupo de municipios perimetrales de la región. La Sierra central, al lado de los municipios situados en la ampliación del oeste metropolitano hacia el norte y el noroeste, configura el segundo grupo de renta, donde es especialmente significativa la elevada incidencia de la segunda vivienda de fin de semana.

| <b>PIB per capita ( porcentaje sobre la media C. Madrid)</b> |        |        |        |        |        |        |            |
|--------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|
|                                                              | 1999   | 2000   | 2001   | 2002   | 2003   | 2004   | Incremento |
| Acebeda (La)                                                 | 56,12  | 56,49  | 59,24  | 69,81  | 72,56  | 75,11  | 18,99      |
| Alameda del Valle                                            | 68,54  | 66,77  | 67,45  | 68,29  | 72,71  | 74,61  | 6,07       |
| Alpedrete                                                    | 103,85 | 103,94 | 103,59 | 104,91 | 105,69 | 105,85 | 2,00       |
| Becerril de la Sierra                                        | 107,73 | 109,10 | 107,74 | 106,78 | 104,79 | 103,67 | -4,06      |
| Boalo (El)                                                   | 101,48 | 101,97 | 101,38 | 101,41 | 101,32 | 101,06 | -0,42      |
| Braojos                                                      | 63,24  | 62,63  | 63,70  | 64,86  | 66,30  | 66,36  | 3,12       |
| Buitrago del Lozoya                                          | 80,15  | 78,34  | 78,74  | 79,33  | 80,11  | 80,16  | 0,01       |
| Bustarviejo                                                  | 75,91  | 76,21  | 77,24  | 78,76  | 80,57  | 81,75  | 5,84       |
| Cabrera (La)                                                 | 85,70  | 85,13  | 84,42  | 83,93  | 83,85  | 83,69  | -2,01      |
| Canencia                                                     | 61,95  | 61,54  | 62,47  | 63,23  | 63,25  | 62,54  | 0,59       |
| Cercedilla                                                   | 89,44  | 88,56  | 87,80  | 87,33  | 87,43  | 87,39  | -2,05      |
| Collado Mediano                                              | 110,33 | 110,49 | 109,70 | 108,19 | 106,29 | 106,37 | -3,96      |
| Collado Villalba                                             | 92,00  | 91,27  | 90,97  | 90,80  | 90,51  | 90,46  | -1,54      |
| Escorial (El)                                                | 102,54 | 101,96 | 101,55 | 102,61 | 102,71 | 102,67 | 0,13       |
| Garganta de los Montes                                       | 62,21  | 62,15  | 62,89  | 64,85  | 66,57  | 67,07  | 4,86       |
| Gargantilla del Lozoya y                                     |        |        |        |        |        |        |            |
| Pinilla de Buitrago                                          | 69,80  | 69,82  | 71,54  | 74,21  | 75,12  | 74,81  | 5,01       |
| Gascones                                                     | 71,41  | 76,21  | 80,19  | 83,30  | 79,99  | 78,91  | 7,50       |
| Guadarrama                                                   | 92,31  | 92,24  | 91,79  | 92,21  | 92,24  | 92,40  | 0,09       |
| Horcajo de la Sierra                                         | 69,98  | 74,38  | 76,35  | 79,85  | 80,22  | 79,62  | 9,64       |
| Lozoya                                                       | 75,50  | 75,88  | 78,22  | 80,66  | 82,25  | 82,18  | 6,68       |
| Lozoyuela-Navas-                                             |        |        |        |        |        |        |            |
| Sieteiglesias                                                | 61,50  | 61,62  | 64,41  | 68,24  | 70,96  | 70,37  | 8,87       |
| Manzanares el Real                                           | 99,10  | 99,83  | 99,58  | 99,25  | 98,32  | 97,65  | -1,45      |
| Molinos (Los)                                                | 106,92 | 109,14 | 108,66 | 104,07 | 101,62 | 100,82 | -6,10      |
| Moralzarzal                                                  | 103,17 | 104,08 | 103,55 | 103,06 | 102,48 | 102,32 | -0,85      |
| Navacerrada                                                  | 99,57  | 100,32 | 100,48 | 100,35 | 99,88  | 99,02  | -0,55      |
| Navarredonda y San                                           |        |        |        |        |        |        |            |
| Mamés                                                        | 55,41  | 54,74  | 57,09  | 61,38  | 63,45  | 64,05  | 8,64       |
| Pinilla del Valle                                            | 69,35  | 68,84  | 69,82  | 69,90  | 69,58  | 69,90  | 0,55       |
| Piñuecar-Gandullas                                           | 63,11  | 61,18  | 61,92  | 66,63  | 69,59  | 72,04  | 8,93       |
| Rascafría                                                    | 80,85  | 78,60  | 78,35  | 79,56  | 80,70  | 80,48  | -0,37      |
| Robregordo                                                   | 60,78  | 59,08  | 61,42  | 64,72  | 65,94  | 66,55  | 5,77       |
| San Lorenzo de El Escorial                                   | 100,13 | 101,05 | 100,77 | 101,22 | 101,02 | 101,05 | 0,92       |
| Santa María de la Alameda                                    | 67,35  | 67,14  | 67,60  | 69,40  | 69,39  | 68,94  | 1,59       |
| Serna del Monte (La)                                         | 64,52  | 66,09  | 67,93  | 65,61  | 61,42  | 59,56  | -4,96      |
| Somosierra                                                   | 64,36  | 59,98  | 59,50  | 58,77  | 58,36  | 56,84  | -7,52      |
| Soto del Real                                                | 110,55 | 112,00 | 111,48 | 111,15 | 110,13 | 109,79 | -0,76      |
| Valdemanco                                                   | 80,15  | 80,00  | 80,19  | 79,67  | 79,03  | 78,32  | -1,83      |
| Villavieja del Lozoya                                        | 66,56  | 62,51  | 62,26  | 62,82  | 66,59  | 67,46  | 0,90       |
| C. Madrid                                                    | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00     |

Es oportuno en este punto traer a colación un estudio de Exceltur, alianza para la excelencia turística -asociación vinculada a los principales grupos empresariales del sector turístico español-, donde se pone de manifiesto que el desarrollo en zonas turísticas en régimen de alojamiento (hoteles, casas

rurales, etc.) de calidad en entornos sostenibles genera diez veces más riqueza que el modelo basado en la segunda residencia. Aunque dicho estudio se llevó a cabo en el litoral, la Sierra madrileña guarda ciertas similitudes -en cierto modo y salvando la distancias-, ya que reúne algunas de las características y elementos que, a los efectos que nos conciernen, son distintivos de dicha zona, tales como un entorno atractivo de cara al turismo y el uso residencial, con el añadido de una marcada estacionalidad, o un más que relevante uso socio-recreativo y de esparcimiento.

Cabría por lo tanto plantearse una profunda reflexión sobre la conveniencia de corregir el actual modelo de desarrollo basado en la segunda residencia - profundamente insostenible desde un punto territorial y medioambiental-, hacia un modelo de turismo de calidad y con nuevos yacimientos de empleo caracterizados por la sostenibilidad, elementos que podrían tener tendrían en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama su seña de identidad y baluarte.

En cuanto a los indicadores de convergencia en renta bruta per cápita, la lectura que ha hecho el Gobierno regional es que los pueblos menos ricos habrían crecido más que los que disponían de niveles de renta superior. En este sentido los tramos suroeste y noreste del ámbito considerado en este documento se situarían dentro del grupo que más habrían incrementado este indicador respecto de la media (1% y más), tal y como se refleja en el cuadro que se adjunta. Por el contrario, el tramo central de Sierra habría tenido un nivel de convergencia negativa (de -1% a -0,5%) respecto de la media.

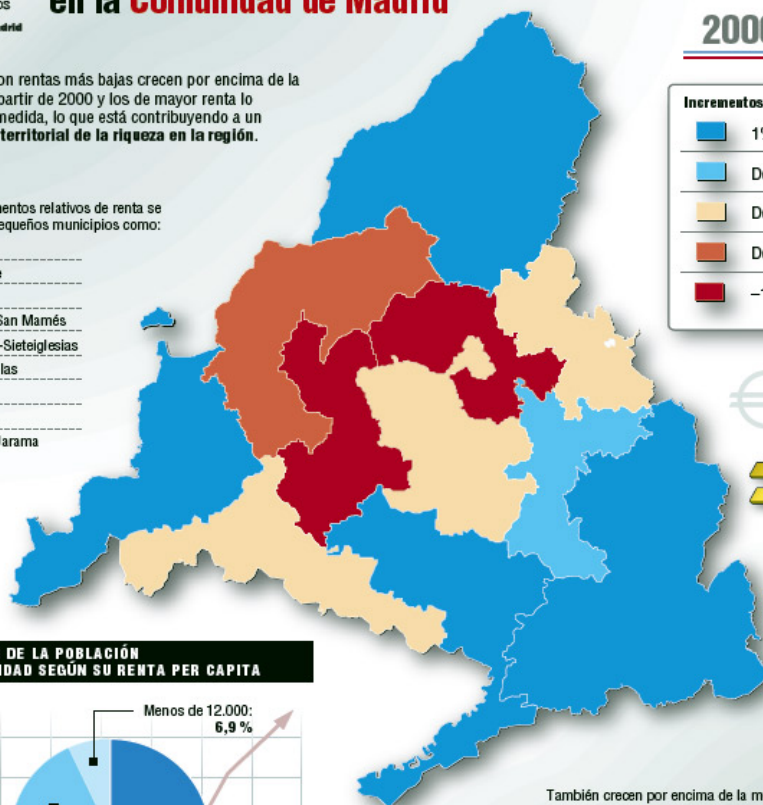
## Convergencia en renta bruta per capita en los últimos años en la Comunidad de Madrid

**2000-2005**

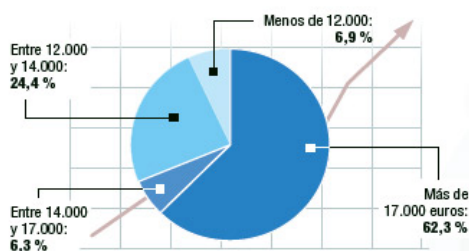
Los municipios con rentas más bajas crecen por encima de la media regional a partir de 2000 y los de mayor renta lo hacen en menor medida, lo que está contribuyendo a un **mayor equilibrio territorial de la riqueza en la región.**

Los principales aumentos relativos de renta se han producido en pequeños municipios como:

- La Acebeda
- Alameda del Valle
- Madarcos
- Navarredonda y San Mamés
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
- Puñuecar-Gandullas
- Patones
- La Hiruela
- Torremocha del Jarama



### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD SEGÚN SU RENTA PER CAPITA



También crecen por encima de la media los grandes núcleos metropolitanos del sur y del este como:

- Valdemoro
- Pinto
- Aranjuez
- Getafe
- Alcorcón
- Alcalá de Henares
- Móstoles
- Coslada

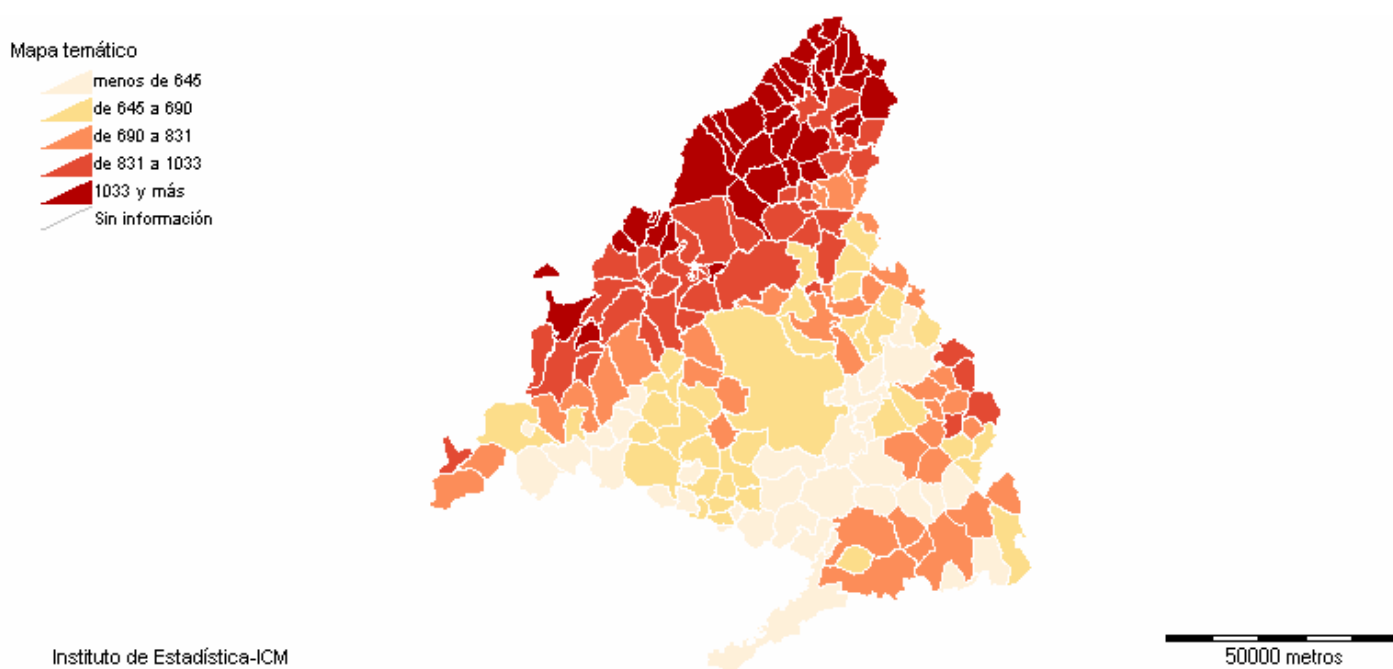
GRAFÍA

Como pusieron de manifiesto los medios de comunicación en el análisis de estos datos, las conclusiones deben ser matizadas, en el sentido de que un municipio con renta baja crece más que uno con riqueza (\*) ya que estamos hablando de variaciones porcentuales respecto de la media regional.

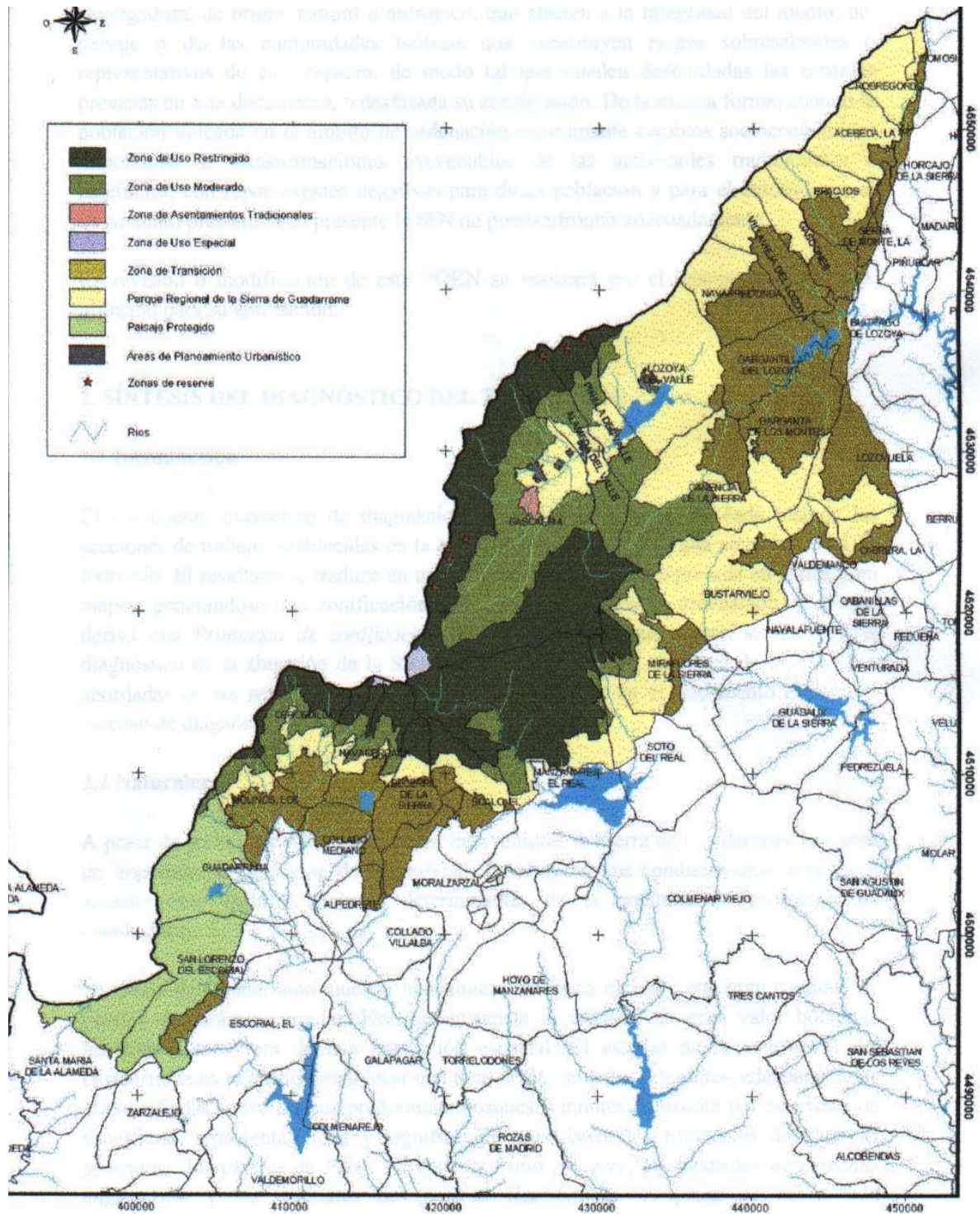
## 2. PROPUESTA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### 2.1. Ámbito geográfico

La Sierra de Guadarrama se extiende geográficamente desde Somosierra hasta las estribaciones de la Sierra de Gredos cuya unidad geográfica comienza a partir de la entrada del río Cofio en nuestra Comunidad, considerándose el cerro de "La Almenara" de 1.256 metros de altura (término municipal de Robledo de Chavela) la última elevación significativa.



Sin embargo, a juicio de CCOO, la propuesta que la Comunidad presenta en la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) reduce de manera importante el ámbito natural de la Sierra y sobre todo el de aquellas zonas más amenazadas. Respecto del ámbito territorial definido y propuesto en la iniciación del procedimiento de tramitación del PORN (Orden 2173/2002, de 10 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, B.O.C.M. nº 226), hay que resaltar los siguientes aspectos:



## PORN DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

- Constituye una extensión de territorio que, siguiendo la alineación Noreste-Suroeste de la Sierra de Guadarrama, se extiende desde el término municipal de Somosierra hasta el de Santa María de la

Alameda. El límite superior coincide con los límites provinciales entre Madrid y las provincias de Segovia y Avila. La anchura de la franja paralela a la alineación principal de la Sierra es variable y tiene un contorno irregular.

- El límite Noreste, con la excepción de la franja de territorio situada a la derecha de la autopista A-I (Madrid-Burgos), Somosierra, vendría a solaparse con el Macizo de Ayllón, ya en la provincia de Guadalajara, zona que se encuentra en fase de tramitación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de cara a la declaración del futuro espacio natural protegido del Macizo de Ayllón.
- El límite Suroeste comprende parte de los términos municipales de Santa María de la Alameda y San Lorenzo de El Escorial. Entre dicho ámbito y el de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de los Encinares de los ríos Alberche y Cofio
- Quedaría un estrecho corredor territorial no incluido en la citada ZEPA ni en el PORN del Parque Nacional integrado por parte del término municipal de Santa María de la Alameda (en su mitad suroeste).

## 2.2. Análisis crítico de la propuesta regional

### ► **DESPROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RAMPA Y PIEDEMONTE**

En la Sierra de Guadarrama, debido al acusado gradiente de altitud, se han originado una gran diversidad de ambientes y una organización de los ecosistemas mediante pisos de vegetación condicionados por las diferencias climáticas, edáficas y orográficas. La exclusión de algunas de las zonas de rampa o piedemonte más representativas rompería la coherencia ecológica del Parque Nacional, al dejar fuera a algunos de los ecosistemas más relevantes de los que le caracterizan. Son además estas zonas mucho más bioproductivas que las zonas de altura y, por lo tanto, no tiene ningún sentido excluirlas –como hace el Ejecutivo regional- de una protección efectiva, sin “medias tintas”.

Para CCOO es evidente que la delimitación territorial propuesta por la gobierno regional de Madrid deja fuera del marco de protección la mayoría de dichas zonas, constituidas por dehesas de fresnos y rebollos delimitados mediante vallados tradicionales, prados en bocage festoneados por sotos y riberas de arroyos, encinares, chaparrales o carrascales, enebrales, quejigares y antiguas zonas de cultivo en avanzado estado de regeneración, que configuran unos paisajes rurales equilibrados, de elevada calidad ambiental y paisajística, que son, además, una importante reserva de biodiversidad.

Estas zonas de rampa o piedemonte están indisolublemente ligadas a la unidad y coherencia paisajística y ecológica de la Sierra de Guadarrama.

Nos referimos principalmente a la denominada en el PORN como Zona de Transición (nada más y nada menos que 25.100 hectáreas de territorio del piedemonte serrano, donde las restricciones a los distintos usos serán siempre arbitrarias) correspondientes a parte de los términos municipales de Los Molinos, Cercedilla, Navacerrada, Collado Mediano, Alpedrete, entre otros, y al área de los términos municipales del bajo y medio Lozoya, como Gargantilla, Navarredonda, Villavieja, Gascones, entre otros.

La funcionalidad teórica de dicha zona de transición es la de amortiguar función ésta que difícilmente podrá cumplir si se tiene en cuenta que esta zona podrá seguir siendo urbanizada. Por si fuera poco, y dentro de la referida zona de transición, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha considerado compatibles con el PORN actividades tan agresivas con cualquier espacio natural como lo son un circuito de motocross y un campo de tiro olímpico.

En la misma línea, ha promovido –a través de unas normas de ordenación transitoria, un procedimiento urbanístico excepcional- recalificaciones urbanísticas que supondrían, de ser finalmente aprobadas, la implantación de polígonos industriales-comerciales en zonas de paisaje abierto de dicha

zona de transición, proyecto que ha quedado aplazado, de momento, debido a la fuerte presión ciudadana en su contra.

Hemos hablado del territorio incluido dentro del ámbito del PORN (100.640 hectáreas), pero también tenemos que referirnos a aquellas zonas que no se incluyeron en dicho plan de ordenación, fuera por lo tanto del ámbito a proteger y que son continuación ecológica y paisajística de las que acabamos de mencionar.

Así, es significativo que en el caso del primer área descrita se haya incluso dejado fuera del ámbito del PORN, y por lo tanto, fuera del Parque, importantes zonas amenazadas y protegibles de los términos de Guadarrama, San Lorenzo, El Escorial, Collado Mediano, Collado-Villalba, o hacia el oeste Zarzalejo, Santa María o Valdemaqueda, entre otros. Estas zonas son también para CCOO algunos de los lugares más necesitados de protección de nuestro territorio y con elevados valores naturales y paisajístico, ya que, al estar situados alrededor de muchos de los pueblos serranos, están siendo las víctimas directas del irracional proceso de crecimiento urbanístico de algunos de estos municipios. Hablamos de una zona donde al menos 60.000 nuevas viviendas podrían ser construidas con los planes urbanísticos en marcha, en los próximos años.

La calidad ambiental y el paisaje de algunas de estas zonas constituidas por magníficos prados adehesados de fresnos y rebollos la haría incluso merecedora de ser incluidas dentro de la almendra central del Parque Nacional, con un régimen de protección que permitiera un aprovechamiento ganadero extensivo sostenible y de calidad reconocida –actualmente distinguido por la indicación geográfica protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama”-, lo que daría al Parque una impronta de territorio vivo, en el que puede desarrollarse una actividad económica viable y sostenible.

Si existe un ecosistema que sí que lo permite, ese es el de las fresnedas adehesadas, aprovechado según ancestrales usos ganaderos serranos –a

diente y siega- que lo ha mantenido hasta nuestros días. El Parque Nacional debe incluir, en su núcleo central, una representación de estos ecosistemas no sólo en el Valle del Lozoya, sino también en la vertiente serrana que mira a Madrid.

Respecto de las otras zonas del piedemonte más antropizadas y deterioradas, con independencia de poder discutir la más adecuada figura de protección para las mismas –ya sea su inclusión en una zona de parque o transición, o mediante unos planes de ordenación supramunicipal vinculantes-, lo que debe en cualquier caso garantizarse es que no sigan siendo víctimas de los procesos de urbanización y artificialización (viviendas, centros comerciales, polígonos industriales, nuevas infraestructuras viarias o ampliación de las ya existentes), poniendo por el contrario en marcha un proceso de restauración ambiental y paisajística en las mismas.

En caso contrario, en toda la zona de Guadarrama-Villalba-Alpedrete-El Escorial, Manzanares El Real-Soto del Real-Bustarviejo y alrededores, en muy pocos años y en el mismo borde del futuro Parque Nacional, sobre lo que en su día fueron dehesas y pastizales de alto valor ecológico y agropecuario, se terminará formando una conurbación de al menos 250.000 nuevos habitantes, según las previsiones de crecimiento que se manejan en los distintos municipios.

Los criterios del Plan Director de Parques Nacionales sobre *representatividad, extensión y continuidad territorial* aconsejan su inclusión en el futuro Parque Nacional, ya que dichas zonas de piedemonte o de la rampa serrana garantizan la continuidad territorial, la evolución natural, el mantenimiento de las características y el funcionamiento de los procesos ecológicos y representatividad de la unidad biogeográfica conformada por la Sierra de Guadarrama.

Para terminar de ilustrar la preocupante desprotección en la que queda la rampa y el piedemonte serrano, señalar el hecho de que el gobierno

regional madrileño incumple frontalmente el Decreto 52/2006 de declaración como Bien de Interés Cultural -en la categoría de territorio histórico- de la Cerca de Felipe II y su entorno -un ámbito territorial de casi 12.000 hectáreas-, al no haberlo incluido en su totalidad en el PORN de la Sierra de Guadarrama, tal y como establece y exige dicho Decreto.

### ► **SE PROTEGE DE VERDAD LO QUE YA ESTÁ PROTEGIDO**

Se protege de verdad lo ya protegido -34.540 hectáreas para el Parque Nacional estrictamente considerado, 41.000 hectáreas de preparque, con menor protección-; el resto, a los pies de los caballos. CCOO considera que el Parque Nacional no puede limitarse a proteger o validar aquello que, de uno u otro modo, se encuentra ya actualmente protegido, bien sea porque son pinares y matorrales de altura que forman parte de algún espacio protegido (Peñalara, Cuenca Alta del Manzanares-área de la Pedriza), estén propuestos como LIC (Lugar de Interés Comunitario) y/o sean montes de utilidad pública.

Estas zonas tienen, además, un gran interés porque son el resultado de complejas y sutiles interacciones centenarias entre el hombre y la naturaleza, siendo un buen ejemplo de cómo es posible llevar a cabo, hoy en día, un aprovechamiento económico rentable y a la vez compatible con la conservación de los recursos naturales y de unos paisajes de dehesas, prados y montes claros tan característicos de la sierra madrileña y, por otra parte, tan amenazados en la actualidad. Estas zonas están sosteniendo una ganadería de calidad individualizada y caracterizada en sus productos mediante la indicación geográfica protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama".

El Plan Director de Parques Nacionales establece que estos espacios naturales protegidos no incluirán núcleos urbanos, salvo casos excepcionales debidamente justificados. Pensamos que en la Sierra de Guadarrama está plenamente justificada la inclusión de buena parte de los

núcleos urbanos de los pueblos serranos. Muchos de estos pueblos han constituido tradicionalmente la puerta de entrada para el descubrimiento y conocimiento de la sierra, de tal forma que ésta no puede entenderse sin la existencia e influencia de estos conjuntos urbanos.

Ciertamente que, tal y como antes se señalado, muchos de estos treinta y siete pueblos incluidos en el PORN -Somosierra, Horcajo de la Sierra, Braojos, Robregordo, La Acebeda, Piñuecar, La Serna del Monte, Buitrago de Lozoya, Lozoyuela, La Cabrera, Valdemanco, Bustarviejo, Canencia, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Navarredonda, Villavieja de Lozoya, Gascones, Lozoya del Valle, Pinilla del Valle, Alameda del Valle, Rascafría, Manzanares El Real, Soto del Real, El Boalo, Becerril de la Sierra-Cerceda, Moralarzal, Navacerrada, Cercedilla, Collado Mediano, Los Molinos, Alpedrete, Collado Villalba, Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Santa María de la Alameda-, han sido desnaturalizados en su paisaje, arquitectura y esencia. CCOO estima que precisamente ha de ser el Parque Nacional un instrumento de cambio, de cordura, de sentido común capaz de corregir estas sinrazones, un medio para rescatar, restaurar, rehabilitar, y poner en valor esos elementos y valores que aún tienen estos pueblos y traducirlos en mejoras socioeconómicas sostenibles que sean perceptibles y reales.

Muchas veces se olvida que el paisaje, el encanto de los lugares, el respeto a la estética constituyen también, en la actualidad, auténticos elementos de competitividad económica. Y si no, ver cómo se ha desarrollado en los últimos tiempos el turismo de interior, el turismo rural y cultural en nuestro país.

La protección de estos lugares es también una exigencia de las políticas de protección establecidas por la Directiva 92/43/CEE de protección de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres que pone en valor este tipo de zonas para mejorar la coherencia de la Red Natura 2000.

La Directiva también establece que los Lugares de Interés Comunitario (LIC's), desde el momento de ser propuestos como tal, quedan sujetos a un régimen general de protección preventiva que impide cualquier actuación susceptible de afectar negativamente a los valores que han propiciado su proposición y somete a evaluación ambiental el análisis de sus repercusiones ambientales. Señalar que gran parte del territorio que será incluido en el futuro Parque Nacional, ha sido ya propuesto como LIC y validado dicha designación por el propio Consejo de Gobierno de la Comunidad en septiembre de 1999. La Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres establece un régimen de protección general preventiva desde el momento en que comience la tramitación de un PORN (Artículo 7.), así como la posibilidad de establecer espacios naturales de protección preventiva (Capítulo V.) Esta última posibilidad también se contempla en la Ley 2/91 para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres.

En definitiva, la propuesta del Gobierno regional convierte el proyecto de Parque Nacional en una caricatura de lo que debería ser,: un “islote” perdido en las alturas, desprovisto de algunos de sus ecosistemas más representativos y bioproductivos, llegando al extremo de propiciar, en ciertos casos, una reducción en los actuales niveles de protección.

La Sierra de Guadarrama requiere una protección real y efectiva frente a las dos principales amenazas que están destrozando este valioso territorio, la brutal expansión urbanística y la construcción de infraestructuras, algo que la propuesta actual de PORN del Gobierno regional está lejos de garantizar. Proteger la Sierra de Guadarrama mediante la figura de protección más emblemática –la de Parque Nacional- es muy oportuno, pero siempre que esto suponga un avance, una mejora y un incremento de los niveles de protección actuales. Si esto no se hace así -como pretende el Gobierno regional de Madrid con una propuesta de PORN que protege lo que ya está protegido e incluso rebaja la protección en ciertos supuestos-, realmente ante lo que estamos es ante un auténtico fraude, un engaño a los ciudadanos españoles y un insulto a su inteligencia.

### 3. PROPUESTAS DE CCOO

#### 3.0. Introducción: una propuesta acorde con las últimas tendencias de conservación de ecosistemas y áreas de montaña

Las tendencia más avanzadas en las políticas de conservación en el mundo respecto a las áreas de montaña parten de la constatación de un hecho objetivo: la insuficiencia de proteger única y exclusivamente las zonas de altura, así como la necesidad de crear grandes corredores ecológicos y no meros islotes protegidos aislados e inconexos, y por lo tanto, incapaces de desarrollar y garantizar la pervivencia en el tiempo de sus funcionalidades ecológicas y paisajísticas.

Como ejemplos de dos proyectos apasionantes que están desarrollando en el mundo, aludiremos a un ejemplo europeo, y otro norteamericano. El primero de ellos, del Comité Man & Biosphere de la UNESCO de crear un gran corredor ecológico en la Cordillera Cantábrica, la Reserva de la Biosfera conocida como la “Gran Cantábrica” (\*) que se extendería desde los Ancares de Lugo hasta los Picos de Europa, englobando algunos de los espacios naturales más representativos de la España atlántica, como la Reserva Biológica de Muniellos, el Parque Natural de Somiedo, Redes o el Parque Nacional de Picos de Europa.

El otro ejemplo, el proyecto “Yellowstone to Yukon, conservation initiative”, (\*1) que crearía un enorme corredor ecológico de varios miles de kilómetros que uniría el primer Parque Nacional que se creó en el mundo, Yellowstone en EE.UU, con las rocosas canadienses con sus Parques Nacionales (Jasper, Glaciar, Banff, etc.), el espacio natural transfronterizo Waterton-Glacier internacional Peace Park, enlazando, en un futuro, en la zona norte de este vasto territorio, con el enorme Refugio Nacional Ártico, en Alaska.

Estos proyectos van encaminados a la conservación de valiosos elementos naturales, entre los que destacan por su enorme valor como bioindicadores del

estado de un territorio, el oso pardo cantábrico, el urogallo o el lobo ibérico, en el caso europeo, o el oso grizzly, el búfalo americano, el lobo gris y el lobo ártico, el carnero de las rocosas o el águila calva, entre otros muchos, en el caso del “Yellowstone to Yukon.”

En el caso del Guadarrama y el entorno de protección propuesto -al suroeste y noreste-, también tenemos importantes referentes naturales, que son, asimismo, perfectos indicadores biológicos de la potencialidad de este territorio, como el lince ibérico, uno de los felinos más amenazado del planeta y que ha acreditado su presencia en los Encinares de los Ríos Cofio y Alberche, el águila imperial ibérica, una de las aves más amenazadas del planeta, o el lobo ibérico, del que ya hay constancia que vuelve a campear por la sierra madrileña.

### 3.1. Respecto del ámbito territorial y la zonificación del futuro espacio natural protegido Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

- a) Ampliación del ámbito territorial propuesto para el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del futuro Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. La ampliación propuesta consiste básicamente en:
  - i. Conectar el futuro Parque Nacional por su límite suroeste con el territorio de la actual ZEPA y LIC de los ríos Alberche-Cofio (83.156 has). Con este objeto se propone la inclusión de la totalidad de los términos municipales de Santa María de la Alameda y Zarzalejo, así como de la parte del término municipal de Robledo de Chavela no incluido en la actual ZEPA de los Encinares de los Ríos Cofio y Alberche.
  - ii. Ampliarlo a zonas de rampa o pie de monte con objeto de no dejar fuera elementos naturales de enorme importancia ecológica y paisajística (dehesas, prados, zonas en regeneración, sotos, etc.)

Con dicho objeto se propone la inclusión del término municipal de El Escorial, de parte de los términos municipales de Valdemorillo, Comenarejo y Galapagar, prados y dehesas. Así mismo se propone completar, hasta incluir la totalidad de sus respectivos términos municipales, el ámbito territorial de los municipios de San Lorenzo de El Escorial, Guadarrama, Los Molinos, Collado Mediano, Bustarviejo y Valdemanco.

Finalmente se propone incluir los términos municipales de Navalafuente así como la parte del término municipal de Cabanillas de la Sierra y Venturada situados a la izquierda de la A-I (Madrid-Burgos).

### iii. Declaración de la Sierra Norte como Parque Natural.

Declaración como Parque Natural del territorio comprendido dentro del triángulo definido por los siguientes límites: Al Oeste, Autopista A-I (Madrid-Burgos), al este, límite provincial de la Comunidad de Madrid con la provincia de Guadalajara, y al Sur, la carretera N-320 de Venturada a Torrelaguna y las carreteras M-102 y M-128 desde Torrelaguna hasta el Pontón de la Oliva. Este ámbito incluye además importantes embalses cruciales para el abastecimiento de Madrid catalogados en la Ley 7/90 de Protección de Embalses y Zonas Húmedas, como Puentes Viejas, El Villar o el Atazar.

La declaración de esta zona como Parque Natural ha sido barajada en varias ocasiones por responsables municipales de la zona y por varios responsables políticos de la Comunidad de Madrid. Integra el Lugar de Importancia Comunitaria –en adelante LIC de cara a la Red Natura 2000- de la Cuenca del Río Lozoya y Sierra Norte (49.900 has) que comprende la Reserva de la Biosfera -declarada por la UNESCO en 2005- de la Sierra del Rincón –que, a su vez, incluye el Hayedo de Montejo de la Sierra, declarado sitio natural de interés nacional desde 1.974-.

- iv. Configurar una continuidad de espacios naturales protegidos en el Sistema Central que abarque, de izquierda a derecha, la Sierra de Gredos y su entorno (Avila) / Parque Natural de los Encinares de los Ríos Cofio y Alberche (coincidente con las estribaciones de la Sierra de Gredos en Madrid) / Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (en sus vertientes madrileña y castellano-leonesa / Parque Natural de la Sierra Norte (Madrid) / Parque Natural del macizo de Ayllón (Guadalajara).

La creación de este auténtico eje de protección para el Sistema Central puede ser determinante como corredor ecológico para la efectividad de las políticas de conservación en toda la península ibérica, dada su estratégica situación.

La propuesta de ampliación que CCOO propone pretende:

- i. Adecuar el ámbito del futuro Parque Nacional a la realidad geográfica y a las exigencias ecológicas de conservación de la integridad de los ecosistemas y unidades paisajísticas presentes en la Sierra.
- ii. Que el Parque Nacional esté flanqueado:
  - A su izquierda, por un futuro Parque Natural de los Encinares de los Ríos Cofio y Alberche.
  - En la zona central, asegurar su conexión con el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares que, unido al Monte del Pardo, supondrá la vertebración de un corredor verde de incalculable valor ecológico y paisajístico.
  - A su derecha, por un futuro Parque Natural de la Sierra Norte, sobre cuya área está previsto realizar un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

Cabe hacer notar que cuando se proponen ampliaciones como las comentadas se está hablando en primer lugar de integrar en una unidad de gestión un territorio lo suficientemente amplio para que la protección de sus diferentes ecosistemas y valores naturales quede garantizada. Otra cosa son las mayores o menores restricciones que se pueden establecer a las diferentes áreas dentro del territorio a proteger. En este sentido, a juicio de CCOO, las restricciones urbanísticas deberían ser importantes para las zonas que hablamos.

Otra cosa, aparte de las propuestas de ampliación, es que sobre la zonificación (y con ello el rango, variedad y determinación de las restricciones) que la administración regional propone para las distintas áreas sea o no la adecuada, y como hemos descrito para determinadas áreas es insuficiente. Además de las ya comentadas sobre las Zonas de Transición, también conviene resaltar otras situaciones que o bien son rocambolescas por su tibieza protectora (el "paisaje protegido" de la zona de San Lorenzo de Escorial, entre otros con el incendiado monte Abantos), o bien nos encontramos con zonas que venían protegidas en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y ahora se les haya bajado el rango de protección. Obviamente para ello, CCOO propone mantener su actual grado de protección, y elevar el rango de la zona de Paisaje Protegido a Zona de Uso Especial o Restringido.

- b) Definición y establecimiento de una Zona Periférica de Protección en el futuro Espacio Natural Protegido, una vez terminado el periodo de tramitación del PORN, destinada a evitar impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior.
- c) Definición y establecimiento de un Área de Influencia Socioeconómica, con especificación del régimen económico y la compensación adecuada a las limitaciones establecidas. Este área estará integrada por el conjunto de los términos municipales comprendido dentro del espacio natural y la Zona Periférica de Protección contemplada en el párrafo anterior. En este Área de

Influencia Socioeconómica se adoptarán las medidas contempladas en el apartado 3.3.

### 3.2. Respecto del régimen de protección preventiva

- a) CCOO solicita la declaración de una moratoria a los crecimientos urbanísticos de los pueblos serranos comprendidos dentro del ámbito sometido al PORN, que única y exclusivamente autorice el crecimiento *natural* de los municipios, dando preferencia a las políticas de vivienda pública protegida destinadas a vivienda habitual frente a la segunda residencia.

Dichas actuaciones se articularían mediante la adopción de medidas preventivas vinculantes para el planeamiento urbanístico municipal previstas en la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres durante el proceso de tramitación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

Uno de los muchos ejemplos de protección preventiva de un futuro espacio natural protegido en la Comunidad de Madrid es el que se declaró en el Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno mediante Decreto 44/1992, hasta la efectiva declaración del Espacio Natural Protegido mediante Ley 20/99. Señalar que la razón de ser fue la de atajar las amenazas urbanísticas a los que se veía sometida esta zona, razones similares a las que aconsejan la adopción de similar medida en el caso del Parque Nacional.

- b) CCOO cree necesario que se abandone la idea de desarrollar proyectos de infraestructura tales como el tercer túnel del Puerto del León, la ampliación de la A-6 a partir de Collado-Villalba, el cierre de la M-50 por debajo del Monte de El Pardo o la construcción de la M-60 por debajo del Parque regional de la Cuenca Alta del Manzanares (PRCAM) y la variante de Cercedilla, tan poco necesarios, irracionales y nefastos desde un punto de vista medioambiental.

### 3.3. Medidas presupuestarias, fiscales y de fomento para impulsar la sostenibilidad en el ámbito del futuro Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, así como en los espacios naturales propuestos

- a) Adopción de medidas presupuestarias que aseguren la suficiencia de la financiación y la prestación de los servicios públicos por parte de los Ayuntamientos comprendidos dentro del ámbito de protección.

Esta propuesta debería materializarse mediante la creación de una partida estable en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid. Esta una de las medidas fundamentales para asegurar la viabilidad del Parque Nacional y la efectividad de su régimen de protección. Actualmente, la financiación de muchos de estos municipios, con un déficit crónico, se basa en una política de "huida hacia delante" que justifica e impulsa unos crecimientos urbanísticos irracionales.

Para CCOO es necesario terminar con la actual dependencia excesiva del urbanismo que tiene unas nefastas consecuencias medioambientales y puede desembocar en un colapso socioeconómico a medio plazo. Es la única manera de superar el actual conflicto –alimentado, a veces, de manera artificial e interesada por la componente especulativa- entre desarrollo y conservación, que tiene unos efectos perversos y que está produciendo unos daños irreversibles sobre recursos insustituibles y finitos.

Estas medidas tienen, además, una lógica fiscal, de desarrollo, solidaridad y reequilibrio territorial aplastante. El patrimonio y los recursos naturales que proporciona el ámbito territorial comprendido por estos municipios son básicos y vitales para el conjunto de la Comunidad de Madrid: el agua, el régimen de los vientos, los bosques, el paisaje, los usos socio-recreativos, etc. Es por lo tanto absolutamente lógico que las limitaciones que tengan que asumir estos municipios sean compensadas a través de instrumentos presupuestarios y fiscales como los aquí propuestos.

- b) El Parque Nacional tiene que ayudar a introducir elementos de racionalidad en la actual *sinrazón*, tiene que ayudar a diversificar la economía de la zona y a la puesta en valor de elementos que sirvan para una sostenibilidad real, tanto a nivel ambiental como a nivel socioeconómico. Precisamente por eso en este documento de propuesta se insiste en las medidas socioeconómicas, presupuestarias y de financiación de los Ayuntamientos.

Hay multitud de medidas que pueden adoptarse en este sentido, tales como el impulso de la creación de establecimientos de turismo rural de calidad, creación de Centros de Interpretación –CCOO de Madrid propuso la creación de un Centro de Interpretación monográfico sobre el Lobo en el marco del futuro Parque Nacional-, fomento de actividades de artesanía (mercados artesanos, producción de artesanía, carpintería de calidad, decoración, interiorismo, etc.), turismo cultural (visitas, jornadas, conciertos, exposiciones), impulso de actividades científicas (investigación, conferencias sobre medio ambiente, seminarios), diversificación de la actividad de construcción hacia la restauración y rehabilitación de edificios, formación especializada), creación de empleo estable en torno a las actividades forestales vinculadas al Plan Forestal de la Comunidad de Madrid (restauración ecológico-forestal, viveros forestales, reforestación, aprovechamiento de la biomasa, etc).

- c) CCOO cree imprescindible que debe darse un impulso por parte de la Comunidad de Madrid al desarrollo por parte de los municipios de las respectivas Agendas 21 locales, facilitando un adecuado asesoramiento técnico y concediendo la suficiente ayuda presupuestaria para su realización, al entender que son un instrumento básico para que estos municipios cambien el rumbo hacia un escenario socioeconómico de sostenibilidad real y de desarrollo inteligente.

## Conclusiones

### Planteamientos previos

- ▶ Los recursos naturales que alberga la Sierra de Guadarrama son de vital importancia para el desarrollo social y económico de la Comunidad de Madrid. El agua, los ecosistemas naturales, el normal desarrollo de la dinámica microclimática, la madera, el paisaje, son algunos de los más relevantes.
- ▶ La necesidad de una protección efectiva es urgente por las cada vez mayores presiones urbanísticas y la actitud deliberada y negligente del gobierno regional, y por la ausencia de una estrategia regional de ordenación del territorio.
- ▶ Cabe aprovechar el establecimiento de una figura de protección tan importante para destinar aquellos fondos económicos y potenciar aquellas actividades, que permitan a los habitantes y a los municipios del área protegida tener un desarrollo ecológica, social y económicamente sostenible.

### Propuesta del gobierno regional

- ▶ El ámbito de protección es descarada y peligrosamente insuficiente porque para las zonas más amenazadas del piedemonte serrano y las del medio y bajo Lozoya o bien quedan fuera del ámbito del Parque o bien dentro de una zona de transición arbitraria en cuanto a sus posibles restricciones a menos que luego el Plan de Uso y Gestión las concretara.
- ▶ No engloba el ámbito de protección el conjunto de los ecosistemas ligados a la sierra, ni abarca al conjunto biogeográfico de la Sierra de Guadarrama
- ▶ No permite el establecimiento de un corredor ecológico con otras zonas naturales de la Comunidad protegibles como la Sierra Norte y el área del Cofio y Alberche.

- Protege sobre todo lo que ya está protegido por diversas normas (ley forestal, ley de montes, Parque de Peñalara, Parque de la Cuenca Alta del Manzanares), especialmente las zonas de altura a las que obviamente les da la protección más elevada. El resto de las zonas parece que en muchos casos se acomodan a los desarrollos urbanísticos previstos en los municipios.

### Propuestas de CCOO

- Ampliación del Parque por la zona suroeste del ámbito del PORN propuesto, lo cual incluye la totalidad de los términos municipales de Collado Mediano, Guadarrama, El Escorial, San Lorenzo, Los Molinos, Bustarviejo, Valdemanco, Santa María de la Alameda, Zarzalejo, o parte de los términos de Colmenarejo, Galapagar, principalmente, para proteger especialmente las dehesas, pastizales y rebollares, y para establecer fuertes restricciones a los desarrollos urbanísticos previstos en algunos de ellos. Esta ampliación debe verse delimitada con una zona periférica de transición.

- Las zonas de transición que se proponen por la administración regional deberían tener un rango de protección más elevado, tanto en el área descrita arriba como en el bajo y medio Lozoya. Lo mismo cabe decir del área propuesta como Paisaje Protegido de la zona de Guadarrama y San Lorenzo de El Escorial.

- Establecer la conexión entre una red de espacios protegidos: zona ZEPA del Cofio y Alberche, Parque Nacional de Guadarrama, Parque Natural Sierra Norte-Somosierra, de manera que se configure un corredor ecológico este-oeste que vaya desde la Sierra de Gredos al Macizo de Ayllón.

- Establecer una moratoria general para el desarrollo de los planes urbanísticos al menos hasta que el Parque no se haya declarado como tal, así como impedir ser atravesado por grandes infraestructuras de transporte.

- ▶ Establecer las medidas económicas y presupuestarias necesarias para el desarrollo de las infraestructuras básicas de los municipios que tuvieran restringido el desarrollo urbanístico, ya que son los garantes de la conservación de los recursos que albergan.
- ▶ Implicar a los ayuntamientos y a sus habitantes en la implantación de un nuevo modelo de desarrollo, una nueva cultura para el desarrollo ecológica, económica y socialmente sostenible.
- ▶ La necesaria potenciación de actividades económicas y sociales relacionadas o al menos compatibles con la conservación del entorno, debe priorizar las perspectivas de creación de empleo, y dentro de esto las del empleo juvenil y local.

CCOO de Madrid  
Secretaría de Política Territorial  
Mayo de 2008